ACTA DE INICIO

En el Municipio de Tibasosa Boyacá, se reunieron, el Ing. JAIME ANDRÉS ZEA GUTIÉRREZ, en su calidad de supervisor del contrato No. C-MT-CD-245-2026, de fecha 1 de Octubre de 2026 y el señor STEVEN JOSE MESA HIGUERA, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.055.314.849 de Tibasosa Boyacá, en su calidad de contratista, con el fin de iniciar las actividades correspondientes al objeto contractual y suscribir ACTA DE INICIO, conforme a lo siguiente:

NÚMERO DE CONTRATO	C-MT-CD-245-2026
TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE TIBASOSA NIT No. 891.855.361-6
CONTRATISTA REPRESENTANTE LEGAL	STEVEN JOSE MESA HIGUERA N/A
N.I.T. Identificación Dirección Teléfono Correo electrónico	N/A C.C. No 1.055.314.849 de Tibasosa Boyacá Vereda Suescun-Tibasosa 3155689930 sjmesa15h@gmail.com
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO AMBIENTAL CON ESPECIALIZACIÓN EN SALUD OCUPACIONAL, PARA BRINDAR APOYO EN LA OPERACIÓN, SEGUIMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS TRES (3) PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (PTAR) A CARGO DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA Y MOVILIDAD, ASÍ COMO PARA LIDERAR Y ACOMPAÑAR LAS ACTIVIDADES DEL GRUPO DE ORNATO Y APOYAR LA IMPLEMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST) EN LOS DIFERENTES PROCESOS Y ACTIVIDADES ADELANTADOS POR LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA Y MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE TIBASOSA, BOYACÁ
VALOR	OCHO MILLONES VEINTICINCO MIL PESOS ($8.025.0000) M/CTE.
PLAZO DE EJECUCIÓN	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO ES DE SETENTA Y CINCO (75) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO.
FECHA PROBABLE TERMINACIÓN	15 DE DICIEMBRE DE 2026

El contratista y el supervisor procedieron a la revisión y aprobación del plan de trabajo. Así mismo, el supervisor puso en conocimiento del contratista lo siguiente:

1. Que para el desarrollo del contrato es indispensable dar cumplimiento a todas y cada una de las obligaciones, propias del objeto y alcance, dentro de los plazos o fechas señaladas, para la entrega de los productos, entregables y/o evidencias; y cualquier cambio debe convenirse entre las partes.
2. Que en todo momento debe acatarse las instrucciones o exigencias que presente la supervisión, en lo referente a las obligaciones contractuales.
3. Que se encuentran plenamente satisfechos los requisitos de ejecución contractual.

Verificado lo anterior, se establece como fecha de iniciación del contrato, el día 1 de Octubre de 2026.

La presente se suscribe por los intervinientes en Tibasosa Boyacá, hoy 1 de Octubre de 2026.

JAIME ANDRÉS ZEA GUTIÉRREZ
Supervisor

STEVEN JOSE MESA HIGUERA
Contratista